

**REGISTRADO R- N° 178**

**Corresp. Expte. N° 3950/2011**

**BAHIA BLANCA, 08 de marzo de 2012**

**VISTO:**

La Resolución R- N° 106/12, mediante la cual se llama a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Supervisión- Capataz de los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía; y

**CONSIDERANDO:**

Que por artículo 2° de la Resolución citada en el Visto de la presente se detallan los requisitos, temario general, condiciones generales y particulares, función y principales tareas a desarrollar correspondientes al concurso en cuestión;

Que en las “Condiciones Particulares” se incluye un ítem que corresponde a “Requisitos”;

Que por tanto corresponde rectificar el artículo 2° de la Resolución R- N° 106/12;

**POR ELLO,**

**LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Rectificar el artículo 2° de la Resolución R- N° 106/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general y función correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

**Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.
- Poseer licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Temario General:**

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, ley de procedimiento administrativo 19549).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su Anexo).

### **Codiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre la normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur.

### **Condiciones Particulares:**

- Poseer conocimientos generales de mantenimiento y conservación de instalaciones y sobre como actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos sobre el uso de herramientas manuales agrícolas y forestales.
- Conocimientos prácticos sobre el manejo agrícola, sistemas de riego, aplicación de agroquímicos.
- Poseer conocimientos generales sobre normas de Higiene y Seguridad Laboral.
- Poseer capacidad para integrarse a un grupo de trabajo en distintas actividades agrícolas- ganaderas a lo largo del año y apoyo a actividades docentes y de investigación.
- Conocimiento de la Ley N° 19587/72 (Higiene y Seguridad).
- Conocimiento sobre Ley N° 24557 (Riesgos del Trabajo- ART).

**Función:** Jefe de Supervisión- Capataz de los Establecimientos Rurales del Departamento de Agronomía.

### **Principales tareas a desarrollar:**

- Entender y trabajar en las tareas de cultivo, pasturas y forestales.
- Entender y trabajar en forma general y particular rodeos y majadas.
- Entender y trabajar en las tareas de preparación de suelos, siembras y recolección
- Utilización correcta de materiales, herramientas, máquinas y equipos propios de su oficio, asimismo ejecutar las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene.
- Aplicación de Agroquímicos. Entender en la aplicación de herbicidas, insecticidas y fertilizantes.

- Ejecutar labores de reparación de instalaciones de campo (alambrados, molinos, bebederos)
- Operar maquinaria agrícola, atendiendo a su mejor conservación y rendimiento.
- Mantenimiento y reparación de Maquinarias.
- Entender y trabajar en distintas actividades agrícolas – ganaderas a lo largo del año y brindar apoyo a actividades docentes y de investigación.
- Detección de fallas y soluciones inmediatas a urgencias que pudieran presentarse en las instalaciones. Anticipar situaciones y problemas previendo posibles riesgos u obstáculos
- Realizar tareas de apoyo afines o similares a las del puesto de trabajo.
- Informar oportunamente sobre todos y cada uno de los inconvenientes que pudieran presentarse al jefe inmediato.
- Otras funciones que sean necesarias realizar, de acuerdo al artículo 12 inciso e) y artículo 14 inciso c) del Decreto Nacional 366/2006.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, teléfono (0291) 459-5126, e- mail: [agronomia@uns.edu.ar](mailto:agronomia@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----